

Concejo del Municipio de Barros Blancos.  
Acta N° 20/2020.

En la ciudad de Barros Blancos, a los 04 días del mes de Agosto de 2020, Siendo las 18:57 horas, se da comienzo a la sesión extraordinaria con los siguientes integrantes: Liliana Salvatierra (Alcaldesa), Juan Trinidad, Jorge Fernández, Gustavo Suárez, Ariel Rodríguez, Ramón Britos, Jorge Pombo (Concejales). Siendo las 19:43 horas se integra el Concejal Robert Rodríguez.

• Orden del día:

1. Planteo de transposición de rubros. Expediente n° 2020-81-1370-00097. Se presenta planteo, mediante el cual se busca fortalecer los rubros: 111 (Alimentos para personas) por \$300.000 (Trescientos mil pesos uruguayos), 197 (Artículos y accesorios de informática) por \$30.000 (Treinta mil pesos uruguayos), 275 (Servicio, mantenimiento y reparaciones de equipos de Oficina y Computación) por \$20.000 (Veinte mil pesos uruguayos) y 279 (Otros) por \$495.000 (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos uruguayos). Para realizar dicho reforzamiento, se plantea realizar las transposiciones desde los renglones: 259 (Arrendamiento de otros) por \$245.000 (Doscientos cuarenta y cinco mil pesos uruguayos), 286 (Artísticos y similares) por \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos uruguayos) y 296 (Gastos de protocolo) por \$200.000 (Doscientos mil pesos uruguayos). Se aclara que los rubros afectados pueden ser ampliados en cualquier oportunidad, en caso de ser necesario. Concejal Pombo consulta la razón por la que habría que reforzar los rubros, si ya se cuenta con cierto dinero asignado a los proyectos. Se aclara que por un lado están los proyectos enmarcados en los Compromisos de Gestión asumidos por el Municipio, y por otro lado los rubros que se utilizan para hacer frente a gastos que han sido aprobados, los cuales afectarán los distintos proyectos. A principio de año, la Intendencia brinda la suma de dinero correspondiente al Municipio y la distribuye en ciertos rubros; los cuales luego a través de planteos de transposición deben ser modificados, de acuerdo a la necesidad de cada Municipio. El rubro a utilizarse debe contar con el dinero necesario para poder hacer efectivo un pago. Por ejemplo, se realizó una segunda compra de canastas; para poder imputar la factura correspondiente a dicho gasto, es necesario reforzar el rubro 111 (Alimentos para personas), ya que el mismo no cuenta con el saldo suficiente para poder hacer frente al mismo. Concejal Fernández consulta si los montos que se están viendo modificarían lo que ya se ha destinado, ya que en ese caso, se debería realizar un nuevo movimiento a fin de reforzar los mismos. La idea es no dejar sin disponible aquellos objetivos que ya fueron establecidos. Habría que evaluar la situación para mejorarlo. Cuando se proponen montos económicos, habría que ver de dónde se realizan los movimientos que se están proponiendo. Se aclara que lo ideal sería conocer los gastos que se realizarían de aquí a Noviembre, a fin de poder realizar un planteo de transposición cubriendo todas las necesidades. Concejal Suárez solicita conocer para el próximo Concejo, qué monto resta en cada uno de los objetivos. Concejal A. Rodríguez consulta si el planteo debe votarse en forma conjunta o de forma individual, ya que el renglón 279 no lo votará. Se aclara que es un planteo que se autoriza en general, si no aprueban reforzar dicho renglón no se podrá hacer frente a un gasto que ya fue autorizado. Si, pueden modificar los renglones reforzantes. Concejal Pombo menciona que el Concejo pasado se autorizó la suma de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos uruguayos) para hacer frente a los gastos que surjan en el mes. Entendió que cada vez que se hiciera una compra, dicho monto sería el que disminuiría. Se aclara que esa es una resolución que se realiza en forma general para poder

Liliana Salvatierra  
 Juan Trinidad  
 Jorge Fernández  
 Gustavo Suárez  
 Ariel Rodríguez  
 Ramón Britos  
 Jorge Pombo  
 Robert Rodríguez

hacer frente a distintos gastos que puedan surgir en el mes. Los planteos de transposición se realizan ya que, al momento que el proveedor presenta la factura (de un gasto que fue autorizado) y se va a imputar contablemente, no se cuenta con el disponible suficiente en el rubro correspondiente, para poder continuar el trámite de pago. Una vez que se autoriza el planteo, se remite para realizar las modificaciones pertinentes y luego al momento de imputar, se afecta el proyecto correspondiente; disminuyendo de esta manera, el monto planificado y autorizado del proyecto en cuestión. Proyectos y rubrados son cosas diferentes. Por ejemplo, se autorizó la realización de la plataforma del Parque Metropolitano. El proveedor presentó la factura correspondiente. El rubro 279 sería el adecuado para imputar contablemente dicho gasto. Dicho rubro no cuenta con saldo suficiente para poder hacer frente al mismo. Por tal motivo, se propone realizar una transposición hacia dicho rubro; dotando al mismo de dinero suficiente para poder continuar con el trámite administrativo. Una vez autorizado, se procederá a imputar la suma correspondiente a la factura, en el rubro 279, afectando el proyecto n° 2 "Promoción del Deporte Comunitario". Concejal Fernández entiende que lo ideal es que el voto sea unánime, ya que la idea es reforzar un rubro de un gasto que ya fue votado y aprobado; pero si algún Concejal no está de acuerdo en alguno de los rubrados, podría realizarse la votación de forma separada. Se aclara que la votación no puede hacerse por separado; los rubros que se plantean necesitan ser reforzados; los que se podrían modificar son los rubros reforzantes. La idea es siempre usar como rubros reforzantes aquellos que no se están utilizando; y en todo caso, cuando se requiera, volver a reforzarlos. Se pone en votación autorizar el planteo expuesto. Concejal Trinidad solicita votación nominal. Concejales Jorge Pombo, Juan Trinidad y Alcaldesa Liliana Salvatierra votan de forma afirmativa. Concejal Ariel Rodríguez vota de forma negativa.

2. **Autorización de gasto para compra de alimentos secos, azúcar, leche y cocoa para ollas populares y merenderos.** Alcaldesa informa que con la tarjeta que llegó de Canelones el día de ayer se adquirieron algunos insumos (leche, azúcar y cocoa) para entregar a los merenderos que hacía más de diez días que no contaban con los mismos. Sería necesario autorizar el gasto correspondiente para la compra de insumos para las ollas populares; dinero que saldría del Municipio. Se aclara que los representantes de las ollas tienen presente que desde el Municipio no se les proporcionará todos los insumos necesarios; sino parte de ellos. Los insumos proporcionados por el Municipio serán los mismos y de forma equitativo para cada una de las ollas. Concejal Trinidad consulta si se tiene definido el monto y las cantidades. Alcaldesa informa que el día de ayer se invirtieron \$18.000 (Dieciocho mil pesos uruguayos) en compra de leche, azúcar y cocoa para los merenderos. El próximo Concejo se proporcionará detalle correspondiente. Para calcular lo que se entregaría a los merenderos, se tomó como referencia la cantidad que llegaba desde la Intendencia para tal fin; entendiéndose que los insumos proporcionados alcanzarían aproximadamente para veinte días. Concejal Pombo entiende que si se reparten los insumos de forma equitativa a las distintas ollas populares del territorio, algunas se verán más beneficiadas que otras, ya que unas funcionan todos los días y otras algunas veces por semana. Alcaldesa informa que hay dos ollas que no se presentaron a retirar insumos, ya que no están funcionando. Los alimentos que quedaron, pasarán para otra olla popular. Quedó estipulado que los días de retiro serán los Viernes. Actualmente hay ocho ollas y seis merenderos en funcionamiento. Concejal Fernández propone autorizar la suma de hasta \$60.000 (Sesenta mil pesos uruguayos) para la adquisición de insumos. La idea es que la Alcaldesa cuente con la autorización correspondiente para hacer frente a las necesidades que se presenten. Alcaldesa informa que para realizar las compras, se tomará en cuenta los insumos que eran proporcionados por la Intendencia y se comprarán las mismas cantidades, ya que las ollas quedaban conformes con las mismas. Se informa que se está trabajando con Ibinel y con el Mercado del Este; quienes quedaron de enviar los precios de los

Liliana Salvatierra

Ariel Rodríguez

Jorge Pombo

productos por cantidad. Concejal Suárez consulta si el monto sería mensual, a lo que la Alcaldesa responde que si. Se informa que se proporcionará carne y fruta. Ya se les proporcionó verdura. Existe un nexo entre las ollas, mediante el cual complementan los insumos de cada una. También hay puestos de frutas y verduras que realizan donaciones a las mismas. Se pone en votación autorizar la suma de \$60.000 (Sesenta mil pesos uruguayos). **Por la afirmativa: 4/4.**

3. **Techitos Verdes.** Alcaldesa informa sobre acontecimiento ocurrido días pasados entre los comerciantes de los Techitos Verdes. Existen problemas de convivencia entre los mismos. Entiende que habría que mantener una reunión de forma urgente con los comerciantes. No es bueno que haya acusaciones entre los mismos. Hubo tres locales que fueron vandalizados. Existe falta de respeto entre los propios comerciantes. Concejal Trinidad informa que hubo denuncias con diversas acusaciones e intercambio de palabras fuera de lugar. Aparentemente en la mañana hurtaron algunos objetos de diversos locales. Cuando se hicieron presente en el lugar, junto con la Alcaldesa, los comerciantes ya había erradicado una denuncia en la Seccional de la zona, pero no por tema de hurto, sino por acusaciones y amenazas entre los comerciantes. Entiende que habría que hacerles notar que este tipo de situación no puede suceder. Hay un problema de convivencia, y habría que hacerles ver que dicho espacio es su fuente de trabajo, la cual deben conservar; y por otro lado, deben saber que existe un Decreto el cual regulariza este tipo de situaciones. Alcaldesa informa que uno de los comerciantes, Sr. Yonathan Bentancur, le envió un mensaje informando que pondría las cartas sobre la mesa. Entiende que no es potestad del mismo reunir a los comerciantes en el Municipio para tratar el tema, ya que renunció como delegado de los mismos. Se informa que, según información proporcionada por la mayoría de los comerciantes, son dos personas las que generan los conflictos. Entiende que habría que buscar una solución a la problemática. Es necesario que los comerciantes cuiden su lugar de trabajo y entiendan que se encuentran en un espacio del Municipio. Concejal Fernández menciona que ya se dejó establecido que este tipo de situaciones no pueden acontecer. La falta de respeto no debe ser permitida. Como autoridad se deben tomar cartas sobre el asunto. El Concejo está en debe con el tema del reglamento y protocolo; más allá de haberlo conversado verbalmente con los comerciantes. Son hechos que no dejan bien parado al Municipio, y se debe interceder. Comenta que el día Sábado pasó por la zona a las 05:20 horas y el sereno no se encontraba en el lugar. Concejal R. Rodríguez no coincide con lo planteado en referencia a formar un protocolo, ya que se resolvió por unanimidad avalar el espacio de venta en espacios públicos, aplicando el Decreto nº 59, aprobado y avalado por la Junta Departamental. En el mismo se prevén las sanciones para quienes cometan hechos de falta de respeto, agresión, lesiones y hechos agravados. Menciona que los han pasado por encima, y más aún cuando se menciona que se presenta un comerciante que ya no es más el delegado. Menciona que nunca le llegó la información de quiénes son los representantes y cómo fueron elegidos. Vinieron, faltaron el respeto y acusaron de cosas gravísimas; de las cuales se miró para el costado. Ya se mencionó que habría que aplicar a rajatabla el Decreto nº 59, y se dejó pasar. Parece que los mismos mandan más que las autoridades locales. Si alguien cometió alguna falta, debe aplicarse la sanción correspondiente. Entiende que si representan al Municipio, es una inmoralidad. Se faltan el respeto entre ellos. Concejal Pombo entiende que el tema de los delegados ha sido muy desprolijo en todo el conjunto. Los comerciantes están ocupando un espacio que corresponde al Municipio y hay que ver hasta dónde se transgrede lo establecido en el Decreto nº 59 y hasta dónde se tiene potestad como Concejo Municipal para sancionar las situaciones. Hay que buscar que la convivencia sea lo más adecuada posible. Entiende que se debería actuar siempre y cuando se hayan presentado las denuncias por escrito. Alcaldesa informa que no se están llevando por dichos, sino por hechos que fueron observados. Concejal R. Rodríguez menciona que el procedimiento de rigor es labrar

*Francisco Sabatini*

*Francisco Sabatini*

*Diego Rodríguez*

*[Signature]*

*[Signature]*

un formulario de acta por parte del cuerpo inspectivo. Cuando se requiere la presencia de la autoridad local, automáticamente se debe labrar un acta; no precisa denuncia policial. En base a esa documentación, el Concejo Municipal está autorizado a accionar. Es algo que marca la ley, pero como se ha mirado la ley hacia el costado y se han avalado desprolijidades, se dan estas situaciones y pasarán cosas peores. Cuando se ha reclamado que se regularice la feria del km 24 es porque hubieron riñas con armas blancas. En esta instancia puntual, hay una clara omisión a los deberes del cargo, hacerse presente y labrar un acta. Alcaldesa informa que hizo omisión al cargo, ya que desconocía el proceder. Por algo solicita apoyo de los Concejales. Hay que buscar una solución para tratar el tema. Concejal R. Rodríguez menciona que ante casos de emergencia, se debería consultar a los compañeros o funcionarios para desasnarse de dudas. Concejal Fernández menciona que se han planteado varias cosas, pero no se tomó resolución al respecto, ya que se quedó de establecer un reglamento. El Concejo Municipal resolvió un criterio de aplicación al tema; se tiene la responsabilidad de conducir la situación para que no ocurra este tipo de acontecimiento. Se debe ser cuidadoso; si se aplica una sanción debe ser equitativo para todos los permisarios. Las responsabilidades deben ser compartidas. En referencia a la convivencia, cuando interfiere la autoridad local, se tiene la potestad de actuar en consecuencia y después informar, más allá de haberse o no labrado un acta. Es algo que se debe resolver, pero no quiere acusar a alguien, actuar en consecuencia y equivocarse. Entiende que no se ha mirado para el costado, sino que se ha buscado ser flexible; pero en este caso se debe tomar una decisión para que la situación no se siga extendiendo. Concejal Pombo está de acuerdo en lo manifestado por el Concejal Fernández, en referencia a que el Decreto nº 59 debería aplicarse para todos. Menciona que hay un puesto armado en el km 24, el cual no tiene autorización del Concejo Municipal, y está armado en un lugar que no corresponde. Es un puesto que se encuentra en infracción. Se habló de flexibilidad, y entiende que la idea de la misma es mantener cierto equilibrio. Le gustaría saber en qué condiciones está funcionando el puesto del km 24. Entiende que se debería tratar el asunto y verificar que esté cumpliendo con todas las condiciones necesarias; así como todos aquellos puestos que se entienda que están en infracción. Las construcciones al costado de la Ruta no están permitidas. Concejal Fernández propone citar a las partes por separado, a fin de definir y establecer criterios. Se habló, se planteó, pero no se definió. Hay que tomar una decisión en cuanto al planteo. Esto es consecuencia de algunas flexibilidades, pero no se puede permitir que los temas pasen a mayores porque la responsabilidad sería del Concejo. Son asuntos que no solo dependen del Municipio, sino de otras autoridades a nivel departamental y nacional, pero a veces las cosas no se dan como deberían darse. Concejal Suárez entiende que existe el deber de realizar un protocolo por parte del Municipio, para poder actuar en consecuencia y aplicar el Decreto correspondiente. Concejal Trinidad entiende que habría que buscar la forma de realizar una observación severa a los involucrados, ya que en la última reunión mantenida, se llevaron el Decreto nº 59 y no desconocen el mismo. Concejal Pombo manifiesta no estar de acuerdo en citar a las partes involucradas, ya que hay dos comerciantes representantes de los mismos, que son quienes deben presentarse ante el Concejo Municipal. Concejal R. Rodríguez opina que se debe comenzar aplicando el Decreto nº 28, referente a deberes, derechos y obligaciones del propio cuerpo; el cual ha hecho clara omisión por el hecho de no haberse expedido en tiempo y forma sobre los expedientes que se encuentran archivados. Respecto al hecho puntual, las decisiones de las autoridades locales, va acompañada de la parte administrativa; si no se tiene documentación para respaldar una acusación, no tiene validez jurídica. En este caso particular, el cual es de gravedad, si no hay documentación, sería totalmente irregular. Concejal Fernández menciona que la propuesta de citar a los involucrados, es porque una de las implicadas es representante de los comerciantes; entonces se entiende lo más conveniente para la otra parte. Menciona que hace años que se viene siendo flexible respecto al tema de ferias, ya

*Luciana Sabatini*  
*Daniel Rodríguez*  
*R. Rodríguez*

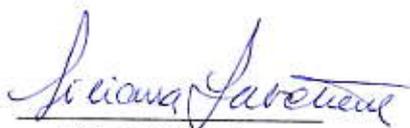
que hubo delegados de feria que son parte del Concejo Municipal: así como otras situaciones que se han planteado. Hay que ver cómo ir mejorando este tipo de situaciones. Se puede citar, hablar, actuar en consecuencia y labrar las actas correspondientes. No se hizo ningún reglamento; el Decreto n° 59 se aplica por el tema de las sanciones. Si se va al expediente madre, en ningún momento se habla de la aplicación del Decreto n° 59; eso fue algo que se agregó a posterior. Del expediente madre se han hecho varias modificaciones. Se ha ido mejorando, pero algunas cosas deben establecerse. No hay nada establecido como reglamento para su aplicación. Hay que resolver, con o sin acta de por medio. En estos cinco años, en varias oportunidades, se ha resuelto y actuado sin documentación. Menciona que la propuesta es convocar a cada uno de los involucrados por separado para aclarar la situación; si hay que tomar una resolución, se labrará el acta correspondiente y se resolverá. Concejal Trinidad propone citar a las personas y que la Sub-Comisión de Ferias, escuche y tome nota, para luego pasarlo al Concejo y que allí se resuelva. Concejal Pombo reitera lo antes mencionado en referencia a que el Concejo Municipal tenga la conversación con los representantes de los comerciantes, más allá de que uno de los involucrados sea parte. La idea sería citar a los representantes, y más allá de hablar de lo sucedido, tratar de generar un ámbito de respeto y no buscar culpables. Explicar cómo sería la forma correcta de funcionamiento. Se pone en votación aprobar la propuesta del Concejal Trinidad. **Por la afirmativa: 4/4.**

• **Resoluciones:**

- Resolución n° 100- Exp 2020-81-1370-00097. Transposición de rubros. Aprobado 3 en 4.
- Resolución n° 101- Autorización de \$60.000- Compra de alimentos secos. Aprobado 4 en 4.
- Resolución n° 102- Reunión entre Comisión de Ferias y representantes de Techitos Verdes. Aprobado 4 en 4.

*Siendo las 20:26 horas se da por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha.  
Folios: 102 hasta 106.*

*La presente acta se lee, otorga y firma en la ciudad de Barros Blancos el día 11 de Agosto de 2020.*



Liliana Salvatierra  
(Alcaldesa)



Ariel Rodríguez  
(Concejal)



Juan Trinidad  
(Concejal)



Jorge Pombo  
(Concejal)